



GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN 142 DE 2020

(28 FEB 2020)

“Por medio de la cual se autoriza y define a los servidores públicos para que actúen como aprobadores de giros, usuarios administradores en portales bancarios, manejo de claves de cajas fuertes, arqueos de cajas fuertes principales y de los recursos en cuentas bancarias, arqueos de las cajas fuertes secundarias, arqueos a la caja fuerte del superusuario y revisión de las actividades realizadas por el superusuario en los portales bancarios”

EL GERENTE NACIONAL FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO

en uso de sus facultades legales y estatutarias, y específicamente en lo determinado en la Resolución de Rectoría 187 del 26 de febrero de 2020.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 317 de 2019 el Consejo Superior Universitario modificó las funciones de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa estipuladas en el artículo 7 del acuerdo 113 de 2013 con el fin de articular con las funciones misionales y de apoyo de manera efectiva y generar procesos flexibles y adaptativos en la optimización de recursos físicos, otorgándole, entre otras, la responsabilidad de planear y definir la estrategia de gestión financiera y administrativa de la Universidad, promoviendo la generación de ingresos, control de gastos y buscando la optimización de recursos, y la de ejecutar y asumir los procedimientos asociados a la gestión financiera y administrativa de bienes y servicios y las funciones de las áreas administrativas y financieras del nivel nacional incluyendo entre otras las Unidades administrativas de Unimedios, de la editorial y de las sedes de presencia nacional, para lo cual creó dos áreas de trabajo un área de gestión estratégica y un área de gestión operativa.

Que dada la dinámica de las actividades financieras de la Universidad y teniendo en cuenta la modificación de funciones de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa, se vio necesario por la señora Rectora delegar al Gerente Nacional Financiero y Administrativo para que desde el área de gestión estratégica autorice y defina los servidores públicos que ejecutan los roles requeridos en las operaciones tesorerías, lo cual se llevó a cabo mediante Resolución de Rectoría 187 del 26 de febrero de 2020.

Que el Acuerdo 249 de 2017 del Consejo Superior Universitario, creó la Sede de la Paz de la Universidad Nacional de Colombia.

Que el artículo 9 de la Resolución de Rectoría No. 1427 de 2015, establece la firma y o aprobación conjunta de dos (2) servidores públicos para todas las operaciones bancarias y las de tesorería

(constitución, reinversión, prórroga, redención de inversiones financieras, entre otras) ante las entidades financieras sin importar la cuantía.

Que el artículo 13 de la Resolución de Rectoría No. 1427 de 2015, establece que todas las operaciones asociadas a la administración de portales bancarios, requerirán la firma o aprobación conjunta de dos (2) servidores públicos que tienen la responsabilidad de actuar como superusuarios principales, así como el servidor público que actuará como superusuario suplente.

Que el artículo 15 de la Resolución de Rectoría No. 1427 de 2015, establece la responsabilidad de abrir y cerrar la caja fuerte principal a través de manejo de claves duales, y la custodia de los títulos valores, elementos de seguridad, y dinero en efectivo que en éstas reposen.

Que el artículo 20 de la Resolución de Rectoría No. 1427 de 2015, establece la responsabilidad de efectuar arqueo a las cajas fuertes principales y secundarias que están bajo la responsabilidad del área de tesorería, a los responsables de la custodia de los cheques y a los aprobadores de giros electrónicos.

Que el artículo 21 de la Resolución de Rectoría No. 1427 de 2015, establece la responsabilidad de efectuar arqueo a la caja fuerte del superusuario, así como la revisión de las actividades realizadas por él en los portales bancarios.

Que para la administración y el manejo de los recursos financieros de la Sede de La Paz es necesario dar cumplimiento a las políticas y mecanismos de control y protocolos de seguridad establecidas en la Resolución de Rectoría No. 1427 de 2015 y sus modificatorias.

Que mediante oficio M.VS-0290-19 de 2019 el Vicerrector de la Sede Medellín solicitó el cambio del superusuario principal_1, superusuario principal_2 y superusuario suplente, para la administración de los portales bancarios de la sede Medellín.

Que mediante oficio Mz.VS-070-19 de 2019 el Vicerrector de la Sede Manizales solicitó el cambio del superusuario principal_2, para la administración de los portales bancarios de la sede Manizales.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Autorizar y definir a los siguientes servidores públicos para que firmen o aprueben conjuntamente todas las operaciones bancarias y las de tesorería (constitución, reinversión, prórroga, redención de inversiones financieras, entre otras) ante las entidades financieras sin importar la cuantía:

ÁREA DE GESTIÓN Y UNIDAD ESPECIAL	AUTORIZADOS	
	PRIMERA FIRMA O PRIMER APROBADOR DE GIROS	SEGUNDA FIRMA O SEGUNDO APROBADOR DE GIROS
Nivel Nacional y Sede Tumaco	Tesorero del área de gestión operativa de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa	Asistente administrativo de la gestión operativa de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa
Unisalud Sede Bogotá	Tesorero	Jefe de la División Administrativa y Financiera
Nivel Central de la Sede Bogotá	Jefe Sección Tesorería	Jefe División Financiera
Fondos Especiales de las Facultades de la Sede Bogotá	Tesorero	Jefe de Unidad Administrativa de cada Facultad
Fondo Especial Dirección Académica:	Tesorero	Jefe de Unidad Administrativa Dirección Académica.
Sede Medellín	Jefe Sección de Tesorería	Jefe Sección de Cartera
Unisalud Sede Medellín	Tesorero	Jefe Sección Presupuesto
Sede Manizales	Tesorero	Profesional Universitario del área de Tesorería
Unisalud Sede Manizales	Tesorero	Director
Sede Palmira	Tesorero	Jefe de Contabilidad
Unisalud Sede Palmira	Tesorero	Jefe de División
Sede de La Paz	Tesorero	Asistente Administrativo de la Dirección de Sede.
Sede Amazonía	Tesorero	Jefe Unidad Administrativa
Sede Orinoquía	Tesorero	Jefe Unidad Administrativa
Sede Caribe	Tesorero	Jefe Unidad Administrativa

ARTÍCULO 2: Autorizar y definir a los siguientes servidores públicos para que actúen como superusuario principal_1, superusuario principal_2, y superusuario suplente en los portales bancarios de las Sedes:

ÁREA DE GESTIÓN Y UNIDAD ESPECIAL	SUPERUSUARIO PRINCIPAL 1	SUPERUSUARIO PRINCIPAL 2	SUPERUSUARIO SUPLENTE
Nivel Nacional, Sedes de Presencia Nacional, y Unisalud Sede Bogotá	Asistente Administrativo del área de gestión estratégica de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa	Profesional especializado del área de gestión estratégica de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa	Asistente Administrativo del área de gestión operativa de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa
Sede Bogotá	Asistente Administrativo de la División Financiera	Asistente Administrativo de la División Financiera	Asistente Administrativo de la Dirección Financiera y Administrativa
Sede Medellín y Unisalud Sede Medellín	Jefe Sección de Almacén	Asistente Administrativo de la División de Contratación y Gestión de Bienes	Jefe de División de Contratación y Gestión de Bienes
Sede Manizales y Unisalud Sede Manizales	Director Administrativo	Jefe Sección de Almacén	Directora de Personal
Sede Palmira y Unisalud Sede Palmira	Director Administrativo	Jefe de Sección Presupuesto	Asistente Administrativo de la Dirección Administrativa
Sede de La Paz	Director Administrativo	Vicerrector(a) de la Sede la Paz	

ARTÍCULO 3: Autorizar y definir a los siguientes servidores públicos para abrir y cerrar la caja fuerte principal a través de manejo de claves duales, y custodiar los títulos valores, elementos de seguridad y dinero en efectivo que en éstas reposen:

ÁREA DE GESTIÓN Y UNIDAD ESPECIAL	CLAVE DUAL PARA MANEJO DE CAJA FUERTE	
	PRIMERA CLAVE	SEGUNDA CLAVE
Nivel Nacional y Sede Tumaco	Tesorero del área de gestión operativa de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa	Profesional Universitario del área de gestión operativa de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa
Unisalud Sede Bogotá	Auxiliar Administrativo de la Tesorería de Unisalud Sede Bogotá.	Tesorero
Nivel Central de la Sede Bogotá	Asistente Administrativo de la Sección Tesorería	Jefe Sección Tesorería
Fondos Especiales de las Facultades de la Sede Bogotá	Jefe de Unidad Administrativa	Tesorero
Fondo Especial Dirección Académica	Jefe de Unidad Administrativa	Tesorero
Sede Medellín	Jefe División Financiera	Jefe Sección de Tesorería
Unisalud Sede Medellín	Jefe Sección Presupuesto	Tesorero

ÁREA DE GESTIÓN Y UNIDAD ESPECIAL	CLAVE DUAL PARA MANEJO DE CAJA FUERTE	
	PRIMERA CLAVE	SEGUNDA CLAVE
Sede Manizales	Técnico Administrativo de la Tesorería Sede Manizales	Tesorero
Unisalud Sede Manizales	Auxiliar Administrativo de Unisalud Sede Manizales	Tesorero
Sede Palmira	Técnico Administrativo del área Cuentas por Pagar	Tesorero
Sede de La Paz	Asistente Administrativo de la Dirección de Sede	Tesorero
Unisalud Sede Palmira	Jefe de División	Tesorero
Sede Caribe	Secretaría Ejecutiva de la Dirección de Sede	Tesorero
Sede Orinoquía	Jefe Unidad Administrativa	Tesorero
Sede Amazonía	Profesional Universitario de la Dirección de Sede	Tesorero

ARTÍCULO 4: Autorizar y definir a los siguientes servidores públicos para efectuar arquezos a: Las cajas fuertes principales y secundarias que están bajo responsabilidad del área de tesorería, a los responsables de la custodia de cheques y a los aprobadores de giros electrónicos:

ÁREA DE GESTIÓN Y UNIDAD ESPECIAL	AUTORIZADOS PARA ARQUEOS DE CAJAS FUERTES PRINCIPALES Y DE LOS RECURSOS EN CUENTAS BANCARIAS	AUTORIZADOS PARA ARQUEOS DE LAS CAJAS FUERTES SECUNDARIAS
Nivel Nacional y Sede Tumaco	Asesor adscrito a la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa encargado de asesorar la gestión del proceso financiero, específicamente en lo relacionado con los ingresos, gastos e inversiones.	Profesional Universitario de la gestión operativa de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa
Unisalud Sede Bogotá	Jefe División Nacional Financiera y Administrativa	Tesorero
Nivel Central de la Sede Bogotá	Asistente Administrativo de la Dirección Financiera y Administrativa	Jefe Sección Tesorería
Fondos Especiales de la Sede Bogotá	Asistente Administrativo de la Dirección Financiera y Administrativa	Tesorero
Fondo Especial Dirección Académica	Asistente Administrativo de la Dirección Financiera y Administrativa	Tesorero
Sede Medellín	Jefe Sección de Contabilidad	Jefe Sección de Tesorería
Unisalud Sede Medellín	Director	Tesorero
Sede Manizales	Director Administrativo	Tesorero

ÁREA DE GESTIÓN Y UNIDAD ESPECIAL	AUTORIZADOS PARA ARQUEOS DE CAJAS FUERTES PRINCIPALES Y DE LOS RECURSOS EN CUENTAS BANCARIAS	AUTORIZADOS PARA ARQUEOS DE LAS CAJAS FUERTES SECUNDARIAS
Unisalud Sede Manizales	Jefe Sección Financiera y Administrativa	Tesorero
Sede Palmira	Director Administrativo	Tesorero
Unisalud Sede Palmira	Director	Tesorero
Sede de La Paz	Director Administrativo	Tesorero
Sede Caribe	Jefe de Unidad Administrativa	Tesorero
Sede Orinoquía	Jefe de Unidad Administrativa	Tesorero
Sede Amazonía	Profesional Universitario de la Dirección de Sede	Tesorero

ARTÍCULO 5: Autorizar y definir a los siguientes servidores públicos para efectuar arqueo a la caja fuerte del superusuario, así como la revisión de las actividades realizadas por él en los portales bancarios:

ÁREA DE GESTIÓN Y UNIDAD ESPECIAL	AUTORIZADOS PARA REVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LOS SUPERUSUARIOS
Superusuario del Nivel Nacional, Sedes de Presencia Nacional, y Unisalud Sede Bogotá.	Contador
Superusuario de la sede Bogotá	Asesor de la Dirección Financiera y Administrativa de la Sede Bogotá
Superusuario de la Sede Medellín, y Unisalud Sede Medellín	Jefe Sección de Contabilidad
Superusuario de la Sede Manizales, y Unisalud Sede Manizales	Jefe Sección Financiera y Administrativa Unisalud Sede Manizales
Superusuario de la Sede Palmira, y Unisalud Sede Palmira	Profesional Universitario Soporte QUIPU- de la Sección de Informática y Comunicaciones de la Sede Palmira
Superusuario de la Sede de La Paz	Asistente Administrativo de la Dirección de Sede

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 28 FEB 2020

ORIGINAL FIRMADO

ÁLVARO VIÑA VIZCAÍNO

Gerente Nacional Financiero y Administrativo

Página 6 de 6